Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE.

En el drecho y para ello se libre despacho en
forma asi lo probeyo mando y firmo = Don Luis
Antonio de Mexselino y mota = Antemi Se
bastian de alarcon Pastor

Y para que se asiente lo mandado en el auto
a quien este inserto con la aprontitud y eficacia
que conbiene al Rl. serbicio mande librar
el presente en la villa de totana a quinze dia
del mes de Abril de mill setecientos y quinze
años = Don Luis Antonio de Mexselina y mota =
Por mandado de su Sª = Sebastian de Alarcon
Pastor

Libro donde se an de sentar y anotar las
resoluciones que se dispusieren por la Junta
formada para la aberiguacion beneficio
y cobranza de las rentas de alcabalas cien
tos tercias y millones de la ciudad de Lorca
en conformidad de las disposiciones dadas a
este fin por el Sr. don Luis Antonio Mexseli
no y mota caballero de la orden de monte
so del consejo de su Mag. y superinten
dente general de esta provincia y auto
por su Sª ultimo mente probeido que
todos ban los que estan por la biza dichos
libro de

En la ciudad de Lorca en trece dias del mes de
Abril de mill setecientos y quinze años estando